



BORCHICAYADA

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el 2.023 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de enero de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	100,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.150,00
Tasas y otros ingresos	500,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	500,00	Transferencias corrientes	5.900,00
Ingresos patrimoniales	11.700,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	2.500,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Pasivos financieros	0,00
Transferencias de capital	0,00	TOTAL GASTOS	12.700,00
TOTAL INGRESOS	12.700,00		

BOPSO-25-03032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Personal Funcionario:

Secretario-Interventor, 1. En Agrupación de los Municipios de Nolay, Borjabad, Escobosa de Almazan y Soliedra.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 22 de febrero de 2023. – El Alcalde, Domingo Lapeña García